

# JUNJI

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

## **ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CALIDAD EDUCATIVA**

Documento para los Equipos  
Técnicos Regionales

Departamento de Calidad Educativa



## Orientaciones para la gestión de los procesos:

Con el propósito de resguardar los procesos educativos integrales y con ello la implementación curricular, a continuación, se comparten orientaciones para los equipos técnicos regionales, desde el entendido que institucionalmente se define el acompañamiento como un soporte para la gestión educativa integral de las Unidades Educativas, resulta entonces relevante compartir precisiones para su gestión, quienes en articulación y coherencia darán respuesta oportuna a los requerimientos de los equipos educativos.

A continuación, se presentan procesos relativos a los desafíos desarrollados en el documento “Disposiciones técnicas y de gestión para potenciar prácticas pedagógicas y procesos educativos de calidad 2024”.

Este documento particulariza en las funciones relativas a equipos técnicos regionales, así también comparte información de indicadores, presupuesto y otros procesos que permitirán dar coherencia a la gestión integral.

## I. ESTRATEGIAS Y DISPOSITIVOS PARA ACOMPAÑAR LA GESTIÓN EDUCATIVA INTEGRAL

### a. Proceso de asesoría técnica educativa

En el contexto de la actualización de la Política de supervisión con enfoque de Asesoría Técnica, a partir del mes de noviembre 2023 se inicia un proceso participativo de levantamiento y análisis de información que consideró diversas fuentes:

- Consultas regionales de propuestas de adecuación y mejora.
- Realización de Grupos Focales con ETT (instancias regionales e interdisciplinarias)
- Consulta y articulación con secciones del Departamento de Calidad Educativa y otras áreas de DIRNAC.
- Información recopilada de cometidos técnicos regionales.

La Política de supervisión con enfoque de Asesoría Técnica este 2024, reafirma en su ideario las características de la propuesta institucional, en sintonía con la visión misión y focos del plan estratégico. Para ello, propone como un **énfasis para este año, relevar estrategias de asesoría y acompañamiento técnico para la implementación curricular**, dando cuenta de la trayectoria y alta especialización que los equipos territoriales interdisciplinarios han acumulado. Este énfasis, permitirá la sistematización del conocimiento en terreno, la reflexión colectiva, la pertinencia y la diversidad de estrategias en coherencia con las distintas realidades y programas educativos.

En esta línea y con el objetivo de apoyar la recopilación de estrategias de acompañamiento técnico y su difusión, se propone un repositorio de asesoría técnica, lo que será un espacio de construcción colectiva y de retroalimentación técnica en donde se albergarán videos y documentos que den cuenta de procesos desarrollados por los ETT a nivel regional.

Otro de los elementos considerados en la actualización de la política, es poner en el centro del proceso de asesoría a los jardines infantiles y programas educativos, ya que, a partir de su compromiso con la transformación pedagógica, es que las estrategias que los ETT desarrollan con las

unidades educativas de diferentes zonas del país tienen impacto. La corresponsabilidad del proceso de asesoría es fundamental para materializar la transformación pedagógica.

Algunos de los aspectos que formaron parte de las sugerencias regionales recogidas y analizadas y que fueron incorporados en la actualización de la política dicen relación con: reforzar la interdisciplina en el quehacer de los ETT, fortalecer la coordinación entre los asesores y profesionales de buen trato, revisar acciones disciplinarias, identificar y precisar los niveles de responsabilidad del proceso asesoría técnica, profundizar el alcance de la inducción al puesto de trabajo, resguardar el registro oficial en plataforma de asesoría educativa como una forma de sistematizar el proceso, asociado además a distintos indicadores institucionales. Lo anterior, en conjunto con otros aspectos vinculados también al proceso de asesoría técnica.

La actualización a la que se hace mención también consideró modificaciones administrativas y procedimentales de otras áreas de JUNJI, por ello, procesos vinculados a otras secciones del Departamento de Calidad Educativa fueron consideradas como acciones territoriales de los ETT, relevando la interdisciplina que, en la práctica, caracteriza a los procesos de asesoría y acompañamiento técnico.

Entre ellos:

- Buen Trato
- Equipos de Apoyo Profesional Itinerante para la Diversidad (EAPID)
- Avances de acciones territoriales de acompañamiento técnico en ámbitos de UE con ELCI
- Formación continua e innovación pedagógica: Capacitaciones AD y VTF/SLEP, Reflexión y levantamiento de prácticas de innovación, Proyectos de innovación, Centros de colaboración para la innovación pedagógica, portafolio para la innovación, pasantía nacional.
- Programa de indagación para primeras edades PIPE
- Plan nacional de la lectura y material de enseñanza
- Proyecto “Forjando una cultura colaborativa que promueva la asistencia y resguarde la permanencia”
- Aplicación Mi Jardín JUNJI
- Con relación a la vinculación con otras áreas institucionales, se actualizó la articulación de asesoría técnica con SIAC, Participación Ciudadana y en algunos aspectos con Clima Laboral.
- Entre otros.

## Planificación del proceso de asesoría y acompañamiento técnico 2024

- En enero 2024 se envía a regiones el formato para la planificación regional de Asesoría Técnica, considerando este instrumento como la forma de organizar de manera general el proceso en la región, considerando las diferentes realidades territoriales y las características de los diversos programas educativos. **Esta se articula a estas orientaciones y al Plan Anual Operativo POA (que considera las iniciativas del plan estratégico institucional)**
- La estrategia para su elaboración responde a una decisión regional, en atención a su autonomía técnica, la que puede ser mediante una jornada de trabajo regional con todo el equipo de las subdirecciones, con los profesionales integrantes de los ETT, la generación de un comité de sistematización, reuniones semanales de trabajo u otras que la subdirectora o subdirector de calidad educativa definan.
- El formato del plan territorial para este 2024 tendrá una modificación importante, ya que el foco no estará en ser un insumo para el plan regional, sino que se propone como un espacio complementario de diálogo, acuerdos y de reflexión respecto de las estrategias de acompañamiento que cada ETT tendrá con las UE y programas de su territorio. Se espera que el carácter reflexivo de esta planificación permita revisar, sistematizar y relevar las diferentes metodologías de trabajo que los ETT han desarrollado, en coherencia con los énfasis de la política 2024 y el espíritu del repositorio de asesoría técnica.
- Este espacio de acuerdos técnicos para los ETT, será también un insumo a nivel nacional, ya que permitirá visibilizar los desafíos, aprendizajes y dilemas desde un foco cualitativo, aportando información relevante a la institución.
- En materia de acompañamiento técnico a UE AD, se mantiene un mínimo 4 instancias de acompañamiento técnico presencial a cada UE, resguardando el acompañamiento las distintas disciplinas durante el período. Por su parte, en contexto del fortalecimiento de la Educación Pública, se da continuidad a las 3 instancias al año de acompañamiento técnico remoto interdisciplinario del ETT y considerando la nueva figura de coordinación VTF en cada región. Por su parte, aquellas regiones que incorporan dentro de sus territorios la figura de los SLEP estarán bajo la figura de un convenio que resguarde por un año acciones articuladas entre ETT y coordinación SLEP durante el periodo de transición.
- Con el propósito de resguardar un correcto cumplimiento del acompañamiento técnico indicado, se solicita tener en consideración aspectos relacionados a los recursos disponibles en la región (humanos, presupuestarios y físicos) proyectando el alcance para el despliegue del acompañamiento técnico a las UE Clásicas y alternativas AD y VTF como lo plantea la Política de supervisión con enfoque de Asesoría Técnica. En este contexto, tener en consideración si se requiere de algún recurso específico para dar este cumplimiento y comunicarlo formalmente al Departamento de Calidad Educativa. Se establece un apartado específico en el plan regional de asesoría técnica para este ámbito.

## b. Equipos de buen trato:

Los y las profesionales de Buen Trato de las subdirecciones de Calidad Educativa, en coordinación con otros actores institucionales, llevan a cabo procesos claves para el resguardo de los derechos de niños y niñas y la construcción de ambientes bientratantes; en ámbitos de promoción del buen trato, prevención y abordaje de situaciones de maltrato infantil.

Un aspecto fundamental para el desarrollo de estos procesos es la corresponsabilidad entre los diversos actores institucionales, en el entendido que la construcción de ambientes bientratantes y garantizar los derechos de las niñas solo es posible en la medida en que todas las personas que conforman la comunidad JUNJI se hacen cargo de promoverlo y resguardarlo.

En este contexto, es fundamental mantener y fortalecer la coordinación al interior de la Subdirección de Calidad Educativa entre los Equipos de Buen Trato (EBT) y los Equipos Técnicos Territoriales (ETT) para que niños y niñas se encuentren en contextos de protección y resguardo de sus derechos y desarrollen sus procesos de aprendizaje en ambientes bientratantes en las Unidades Educativas. Los principales ámbitos de coordinación se encuentran señalados en la Política de supervisión con enfoque de Asesoría Técnica; así como en los procedimientos y roles estipulados en los protocolos de actuación ante situaciones de maltrato infantil y vulneración de derechos.

Durante el 2024 se dispondrá de una actualización del Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales y del Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de niñas y niños; los que fueron ajustados en su estructura ante requerimientos de la Superintendencia de Educación. Corresponde a los equipos de buen trato difundir los protocolos institucionales a fin de sensibilizar a la comunidad JUNJI respecto a esta temática, con el objetivo de que cada actor institucional esté en conocimiento de los protocolos y del rol que les compete en el marco del abordaje de situaciones de maltrato infantil.

A partir del presente año, todas las situaciones de presunto maltrato infantil o vulneración de derechos abordadas por los equipos de buen trato deberán registrarse en el Sistema informático desarrollado para ello; así como las acciones de promoción de buen trato y prevención de maltrato infantil realizadas. Será necesario mantener el ingreso oportuno de los casos en el sistema y la información actualizada mensualmente, a más tardar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la toma de conocimiento.

En el marco de la elaboración, implementación y evaluación de los Planes de Gestión de Convivencia, será preciso asesorar a las unidades educativas cuando estas lo requieran, considerando que dichos planes son una oportunidad para la promoción de los derechos de niños y niñas de la comunidad educativa, de la buena convivencia y la construcción de ambientes bientratantes. Para ello, se deberán tener en consideración las "Orientaciones Técnicas para la Elaboración del Plan de Gestión de la Convivencia 2023-2024", considerando las responsabilidades que en ellas se definen para esta asesoría.

A partir del mes de abril, se requerirá subir los Planes de Gestión de Convivencia 2024 de los jardines clásicos y alternativos a una carpeta compartida, para dar respuesta al indicador ADP de la directora de Calidad educativa "porcentaje de JI clásicos y alternativos que cuentan con plan de gestión de convivencia". Si bien se mantienen vigentes las orientaciones y formatos del año anterior; para la



planificación de los planes de gestión de convivencia se ha habilitado en la plataforma “escritorio digital” de las UE un apartado para que cada jardín infantil elabore su Plan 2024, generando reportería automática del documento.

Por su parte, los y las profesionales de buen trato continuarán liderando técnicamente los Planes Anuales de Promoción de Buen Trato a niños y niñas; compromiso ADP de los y las directores regionales.

### c. Profesionales de gestión operaciones en el jardín:

Cuya función principal radica en asesorar y coordinar de manera efectiva los procesos de **apertura, cierre y correcto quehacer operativo** de las unidades educativas clásicas y alternativas, como también, el levantamiento de necesidades, seguimiento y respuesta pertinente evacuada desde los jardines infantiles, con el propósito que los equipos educativos focalicen su quehacer en los procesos pedagógicos.

A su vez, coordinar con las distintas contrapartes institucionales lo referente a: procesos de matrícula, asistencia y capacidad según sea el caso.

### PROTOCOLOS Y HERRAMIENTAS GESTIÓN DE VACANTES

Actualmente la JUNJI cuenta con protocolos para utilizar eficientemente las vacantes disponibles en las unidades educativas. Esto, mediante la aplicación de herramientas de gestión, facilitando el ingreso de niños y niñas a las Unidades Educativas, lo cual desde Dirección Nacional se trabaja de manera conjunta entre la oficina de Operaciones en el Jardín (Calidad Educativa) e Implementación de Sistemas (Planificación). Estos protocolos deberán ser utilizados según sus características en el periodo lectivo anual.

- **Protocolo ingreso excepcional<sup>1</sup>:** Este protocolo es emitido a través de la Rex. 0190 del 17-03-2023 y tiene como finalidad ingresar niñas y niños en una fecha determinada distinta a procesos de priorización continua o masiva, además debe cumplir ciertas consideraciones:
  - La Unidad Educativa debe contar con al menos 1 aplicación del modelo de priorización, a través del Sistema de Inscripción y Matricula (SIM), se incluye el proceso de priorización masiva.
  - Que en el nivel educativo donde se requiere aplicar el protocolo, cuente con vacantes disponibles.
  - El N° de vacantes sea superior al N° de postulantes en el nivel requerido para aplicar el protocolo.
  - Que JUNJI no se encuentre en proceso de aplicación del modelo de priorización sistémica calendarizado.
  - El protocolo de ingreso excepcional debe ser autorizado por el o la directora regional.

---

<sup>1</sup> [Rex 0190 17-03-2023 Aprueba Protocolo de Ingreso Excepcional.pdf](#)

- Protocolo Uso eficiente de la matrícula<sup>2</sup>:** Este protocolo es emitido a través de la Rex. 349 del 10-08-2023, su objetivo es documentar el procedimiento para liberar la matrícula de un niño o niña por ausencias injustificadas. La directora o encargada de la unidad educativa podrá dar de baja del registro de matrícula a un niño o niña que se haya ausentado de manera continua y sin justificación por un periodo de 20 días hábiles, previo a plazos y gestiones que orienta el documento. Este procedimiento debe ser incorporado en los respectivos reglamentos internos de cada unidad educativa, el cual se detallará a continuación:

Casos para liberación de cupos de niños y niñas matriculados	Procedimiento	Medio de verificación (Anexos en pdf adjunto)
<p>La directora y/o encargada de la unidad educativa, dará de baja del registro de matrícula a un niño o niña que se haya ausentado de manera continua y sin causa justificada por un período de 20 días hábiles.</p>	<p>Dentro de los 10 días hábiles contados desde que se cumplieron los 20 días hábiles de ausencia injustificada del párvulo, la directora y/o encargada deberá enviar correo electrónico al apoderado o apoderada con el objeto de recabar antecedentes que justifiquen la inasistencia del niño o niña. En caso de no contar con correo electrónico se enviará carta certificada al domicilio consignado en la ficha de matrícula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico de Directora o Encargada.</li> <li>• Correo electrónico de respuesta de apoderado o apoderada</li> <li>• Carta certificada de directora o encargada.</li> </ul>
	<p>De no tener respuesta, dentro de los 10 días hábiles de ejecutadas las acciones anteriores, la directora o encargada de la UE o a quien ella designe, o representante del sostenedor, deberá realizar a lo menos 1 visita domiciliaria y obtener del apoderado o apoderada su manifestación o voluntad escrita en orden a conservar o renunciar a la matrícula del niño o niña. Si resultan inubicables, los anteriores deberán levantar un informe fundado dando cuenta de dicha circunstancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de visita domiciliaria.</li> <li>• Registro de renuncia de matrícula.</li> <li>• Compromiso de Asistencia.</li> <li>• Informe que acredita que apoderado o apoderada no fue ubicada.</li> </ul>
	<p>De no ser contactado, el representante o administrador del sostenedor deberá emitir una declaración jurada con las gestiones realizadas y el resultado de éstas. Ambas acciones tienen un plazo no superior a 5 días hábiles. Los medios verificadores de todas las gestiones ejecutadas deberán encontrarse disponibles permanentemente para la fiscalización de la Superintendencia de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración jurada de gestión y resultado.</li> </ul>

<sup>2</sup> [RE\\_636\\_Uso eficiente de la matricula \(1\) \(003\).pdf](#)

	Educación, debiendo mantenerse en custodia a lo menos por 3 años.	
	A partir de la baja de matrícula del niño o niña, la unidad educativa deberá entregar los documentos originales que requiera el apoderado o apoderada, tales como, informes de aprendizaje, expedientes de NEE del niño o niña en caso de corresponder y el certificado de baja de matrícula, que acredite la circunstancia de retiro (ajustado a la RES 349). Dejando copia de este certificado en el JI.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Baja de Matrícula.</li></ul>

- **Procedimiento para la gestión lista de espera:** Esta estrategia es enviada a través de correo electrónico desde Operaciones DIRNAC con fecha 02-03-2023, su objetivo principal es movilizar las listas de espera de las UEs, a aquellas que cuentan con cupos disponibles, a fin de otorgar el servicio a niños y niñas en estado NO SELECCIONADO a la espera de un cupo en JUNJI, además consta de las siguientes consideraciones:
  - La función de traslado por gestión de listas de espera en SIM podrá ser aplicado cuando las funciones estén habilitadas. Esta acción será inhabilitada en periodo de priorización.
  - Deben existir vacantes en el nivel de destino de la unidad educativa, además de no contar con lista de no seleccionados o seleccionadas.
  - Los niños y niñas deben encontrarse priorizados en la unidad educativa de origen en calidad de no seleccionado, es decir, lista de espera.
  - La unidad educativa de destino debe resguardar la vacante para que se concrete esta estrategia.
  - La persona adulta responsable del niño o niña, al cual se le aplicará la **Gestión lista de espera**, debe aceptar el cambio para que este sea concretado.
  - Una vez realizado el traslado de un niño o niña por **Gestión lista de espera**, La directora o encargada de la unidad educativa de destino deberá matricularle de forma inmediata en los sistemas JUNI, (SIM y GPW)
  - La persona responsable de gestionar con la unidad educativa de destino será la persona encargada de Operaciones en el jardín regional o Encargado del SIAC.



## SEGUIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS JUNJI DE ADMINISTRACION DIRECTA

- **Reporte Operativo:** semanalmente la oficina de Operaciones en el jardín enviará a sus contrapartes regionales un link de acceso para que puedan completar la información de la semana de cada Unidad Educativa, de esta forma mantener registros actualizados de la operatividad. Este link estará habilitado un día a la semana, preferentemente viernes, para luego ser analizado por cada sectorialista del equipo y compartido por las áreas requirentes de Dirnac, el cual sirve como insumo para cruzar y cuadrar información respecto al estado operativo de las unidades educativas.

El reporte incluirá los siguientes apartados:

- Identificación de la unidad educativa (código Gesparvu, nombre, región, comuna, programa, modalidad)
- Dotación total efectiva
- Cuenta con Reconocimiento Oficial
- Estado general
- Estado atención de niños y niñas
- Mitigación (Tipo, dirección, matrícula y capacidad de mitigación, N° niños y niñas mitigados y no mitigados)
- Motivos de no apertura (cuando exista suspensión de actividades).
- Observaciones regionales
- Observaciones Dirnac

Mensualmente, la información emitida de estos reportes se transformará en un informe ejecutivo, el que será compartido por la directora del departamento al Directorio DIRNAC y a las Subdirecciones de Calidad educativa, todo esto a fin de aportar a la toma de decisiones de manera oportuna desde las diferentes áreas.

- **Registro de suspensiones:** De manera de complementar el reporte de operatividad, la oficina trabajará con un FORMS que se mantendrá en línea para las áreas de Operaciones en regiones, donde deberán ingresar datos relevantes en casos de suspensión de actividades en las Unidades Educativas, de esta forma se podrá monitorear los tiempos de suspensión y motivos, para luego realizar informes mensuales que sistematizarán esta información, además de solicitar a la Oficina de Datos y Estadísticas reporte mensual de suspensiones registradas en Gesparvu Web, esto a fin de verificar que la información ingresada en ambas herramientas sean coherente entre sí.

## Proceso de Ingreso de Solicitudes de Requerimientos<sup>3</sup>

En el marco de la actual orgánica, la oficina de operaciones en el jardín le corresponde establecer coordinación con las áreas de la institución, a nivel central y regional, para diseñar estrategias que fortalezcan el acompañamiento de la unidad educativa, y que los equipos educativos focalicen su quehacer en el proceso pedagógico. Con esta finalidad, se ha establecido el siguiente flujo para dar respuesta a los requerimientos:

Responsable	Tarea	Descripción de la tarea
Unidad Educativa	Genera una solicitud	Comunica a oficina de operaciones en el jardín infantil regional su solicitud, con conocimiento a ETT.
Operaciones en el jardín infantil (regional)	Revisa solicitud	Analiza, resuelve o deriva a DIRNAC gestión de la solicitud, con conocimiento a Subdirección de Calidad Educativa.
Operaciones en el jardín infantil (DIRNAC)	Gestiona, resuelve o deriva.	Analiza, gestiona o da seguimiento a la solicitud. De corresponder a actualización de información de la UE y/o párvulos en sistemas se deriva a sección de gobernanza de datos con conocimiento de directora de departamento de Calidad Educativa y a directora de departamento de planificación. Para otro tipo de requerimientos, se canalizará con los respectivos intervinientes de DIRNAC (VTF, GESDEP, RO, entre otros).
Gobernanza de datos o el respectivo interviniente	Gestiona y resuelve	Analiza la solicitud y resuelve. Informa a operaciones en el jardín infantil DIRNAC el resultado de la solicitud con conocimiento a directora departamento de planificación y directora del departamento de calidad educativa. (o jefatura que corresponda).
Operaciones en el jardín infantil (DIRNAC)	Recibe y remite	Informa a operaciones regional, con conocimiento a directora de departamento y subdirección de Calidad Educativa.
Operaciones en el jardín infantil (regional)	Notifica	Remite solución a la UE con conocimiento a ETT y a Subdirección de Calidad Educativa
Unidad educativa	Recibe	Toma conocimiento de respuesta a su solicitud.

Respecto a lo atingente a Gesparvu y SIM, las solicitudes son ingresadas por el equipo de operaciones en el jardín de regiones mediante una planilla Excel, la que es remitida a sus contrapartes de la dirección nacional de operaciones para su análisis y posterior envío a la oficina de implementación de sistemas. Esta planilla permite estandarizar la forma de generar el requerimiento, permitiendo en lo posible mejorar el proceso de gestión y seguimiento a las solicitudes.

A modo de ejemplo, en la planilla se puede ingresar lo siguiente:

Plataforma Gesparvu web:

<sup>3</sup> [Intructivo Solicitudes Copia.docx](#)

- Creación de perfil
- Actualización de perfil
- Modificación datos del niño o niña (se debe adjuntar certificado de nacimiento mediante correo electrónico)
- Cambio de nivel

#### Plataforma SIM

- Creación perfil
- Modificación ficha
- Revertir estado

Esta planilla es revisada por cada sectorialista de la oficina de operaciones en el jardín de DIRNAC para ser analizada y remitida a la oficina de implementación de sistemas (Departamento de Planificación) encargada de concretar el requerimiento en los sistemas. El equipo de operaciones de DIRNAC remite respuesta a sus contrapartes regionales, quienes informan a las unidades educativas con conocimiento de ETT.

Existen requerimientos que necesitan de un mayor análisis, por ese motivo, su envío se realiza mediante correo electrónico para su revisión, análisis y posterior derivación. De ser necesario, se deben adjuntar los respaldos que contextualicen la solicitud.

A modo de ejemplo, se puede solicitar lo siguiente:

- Aumento o disminución de la capacidad de la Unidad Educativa
- Cambio de nombre de directora
- Activación de la UE en los sistemas GESPARVU y SIM
- Inhabilitación temporal de la UE en los sistemas GESPARVU WEB y SIM
- Creación Código Gesparvu
- Cambio de Nombre de la Unidad Educativa, entre otros.

## d. Programa de alimentación de niños y niñas:

Para la gestión y ejecución del Programa de Alimentación de Párvulos (PAP), se deben llevar a cabo de manera mensual los siguientes procesos.

- Programación de raciones mensual: La programación de raciones mensual es definida por cada dirección regional de JUNJI los primeros 12 días del mes anterior al mes del servicio, la planificación se realiza de acuerdo con la asistencia de los niños y niñas en las unidades educativas, esta programación debe ser enviada a las empresas prestadoras desde JUNAEB 15 días antes de la entrega de los servicios.
- Dado que el presupuesto para el programa de alimentación de JUNJI se encuentra dentro de la glosa de JUNAEB, esta institución debe velar por la eficiente ejecución de los recursos, por lo cual realiza ajustes a la programación de raciones de JUNJI, para evitar una sobreasignación de raciones.
- Certificación de raciones mensual: Corresponde al procedimiento oficial para informar las raciones efectivamente servidas, cada unidad educativa debe realizar la certificación de raciones de manera diaria, a través de la plataforma PAE/PAP On-line. El plazo máximo para terminar este proceso corresponde al quinto día hábil posterior el mes del servicio.
- La dirección regional y nacional de JUNJI realiza seguimiento a la correcta certificación y cumplimiento de los plazos, a través de la plataforma PAE/PAP On-line, por lo que es de relevancia que este sistema se encuentre operativo.
- Control y seguimiento de programa de alimentación de niños y niñas JUNAEB y JUNJI, deben evaluar y controlar el cumplimiento de las exigencias del Contrato realizado con las empresas que prestan el servicio de alimentación para el programa de alimentación escolar y de párvulos, velando por la entrega de una alimentación con los estándares de calidad, nutrición e inocuidad.
- De los controles descritos en las bases de licitación, JUNJI es responsable de realizar de manera directa el acta de supervisión C1-A (nutricionista asesor) y calidad del servicio del prestador C1-B (directora o encargada del establecimiento) y de forma indirecta pues debe entregar la información y gestionar con JUNAEB la ejecución de los controles C3 (calidad del producto); C4 (ración servida) y C8 (monitoreo).

## II. DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA 2024

### A. PROCESOS ASOCIADOS A ENFASIS INSTITUCIONAL: BIENESTAR INTEGRAL -EJE PLAN REACTIVACIÓN: CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL- OBJETIVO ESTRATÉGICO: CALIDAD EDUCATIVA

#### 1. INDICADORES INSTITUCIONALES ASOCIADOS A ENFASIS INSTITUCIONAL: BIENESTAR INTEGRAL -EJE PLAN REACTIVACIÓN: CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL- OBJETIVO ESTRATÉGICO: CALIDAD EDUCATIVA

- **Plan Anual de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas:** Su objetivo es promover a nivel institucional, el bienestar integral de los niños y niñas, a través de acciones orientadas a resguardar y fortalecer ambientes bientratantes en las comunidades educativas, a la prevención y detección del maltrato infantil y vulneración de derechos de niños y niñas, manteniendo una sana convivencia entre todas las personas presentes en las unidades educativas.

- Como compromiso ADP de directores regionales, **las Direcciones Regionales elaboran Planes Anuales de Buen Trato a niños y niñas**, de acuerdo a las orientaciones técnicas vigentes.
- Dicho Plan tiene como objetivo “promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa”.
- Los planes son de responsabilidad de la directora regional, liderados técnicamente por las y los profesionales de buen trato de cada región y requieren de la participación de las diferentes subdirecciones y de unidades educativas.
- Los avances deben ser presentados dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes con corte al último día del mes anterior, del indicador del CADP de la directora del departamento de Calidad Educativa, señala que se debe reportar el “Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Anual de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.”, cuya meta es de un 90% al 31 de mayo 2024, pondera un 15% de su convenio y los medios de verificación asociados a este indicador señalan que se debe presentar:
  - Plan Anual de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por directora del departamento de Calidad educativa, y aprobado por vicepresidenta Ejecutiva.
  - Informe de cumplimiento anual, firmado por directora del departamento de Calidad educativa, aprobado por vicepresidenta ejecutiva.



# JUNJI

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Regiones	AÑO 2024			
	Meta	Fecha aprobación del Plan	Fecha de Informe de Avance	Fecha de Informe Anual
Arica y Parinacota	90%	31-03-2024	Desde el 01-01-2024 al 20-08-2024	Desde el 01-01-2024 al 31-12-2024
Tarapacá	90%	31-03-2024	Desde el 01-01-2024 al 27-08-2024	Desde el 01-01-2024 al 31-12-2024
Valparaíso	90%	30-07-2022	Desde 01-07-2022 al 01-01-2023	Desde 01-07-2022 al 30-06-2023
Metropolitana de Santiago	90%	31-12-2022	Desde 01-01-2023 al 04-06-2023	Desde 01-01-2023 al 30-11-2023
Libertador General Bernardo O'Higgins	90%	31-10-2024	Desde el 21-08-2024 al 20-02-2025	Desde el 21-08-2024 al 20-08-2025
Maule	90%	31-03-2023	Desde 01-01-2023 al 26-08-2023	Desde 01-01-2023 al 31-12-2023
Ñuble	90%	31-03-2024	Desde el 01-01-2024 al 07-09-2024	Desde el 01-01-2024 al 31-12-2024
Los Ríos	90%	31-10-2024	Desde el 07-08-2024 al 06-02-2025	Desde el 07-08-2024 al 06-08-2025
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	90%	31-10-2024	Desde el 22-08-2024 al 21-02-2025	Desde el 22-08-2024 al 21-08-2025
Magallanes y La Antártica Chilena	90%	31-03-2024	Desde el 01-01-2024 al 30-09-2024	Desde el 01-01-2024 al 31-12-2024
DIRNAC	90%	31-08-2024	Desde el 01-06-2024 al 01-12-2024	Desde el 01-06-2024 al 31-05-2025

- **Plan de Gestión de Convivencia:** (CADP) El Plan de Gestión de Convivencia consiste en un conjunto de estrategias, compuestas por actividades, planificadas por cada comunidad educativa al inicio del año lectivo, que responden al propósito de favorecer la buena convivencia en los jardines infantiles de la JUNJI.

Este plan es elaborado por cada jardín infantil tomando como referencia las orientaciones enviadas por el Departamento de Calidad Educativa en conjunto con el departamento de Gestión de Personas. **El informe de cumplimiento será emitido con corte al 01 de junio 2024, a más tardar al 30 de junio 2024.**

**Para el segundo año de medición de este indicador, se considerarán los jardines infantiles clásicos de administración directa más los JI alternativos.**

## 2. PROYECTOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN

Eje	Objetivo estratégico	Iniciativa
Calidad Educativa	Garantizar <b>bienestar</b> para los niños y niñas, brindando espacios físicos seguros, otorgando buen trato basado en un lenguaje de respeto y amor, manteniendo una sana convivencia entre todas las personas presentes en las unidades educativas (equipos educativos y niñeces).	Plan Anual de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.
		Plan de prevención de riesgos de niños y niñas.

### 3. ARTICULACIÓN CON EL INTERSECTOR: JUNJI se vincula con el intersector a fin de apoyar el despliegue en las unidades educativas en las temáticas de promoción de estilos de vida saludable antes descritas, a través de distintas estrategias y/o programas que tendrán continuidad durante el presente año:

- Jardín infantil amigo de la lactancia materna (JIALMA)
- Sistema nacional de certificación ambiental establecimientos educacionales (SNCAE)
- Programa de salud bucal Sembrando Sonrisas
- Crecer en movimiento
- Establecimientos promotores de la salud
- El sistema de reconocimiento como **“Establecimiento educacional promotor de la salud”**, es una herramienta que destaca públicamente a establecimientos educacionales de nivel inicial, básico o medio, que realizan acciones sostenidas en el tiempo, destinadas a generar condiciones para promover modos de vida saludables y el bienestar en la comunidad educativa.
- Con el fin de realizar distintas acciones que contribuyan a prevenir accidentes en niños y niñas y a minimizar las acciones inseguras que pueden favorecer la ocurrencia de estos, en el marco de un convenio de colaboración entre **JUNJI y COANIQUEM**, a partir del presente año se gestionarán instancias de formación online para prevenir quemaduras en las niñeces dirigidas a las comunidades educativas.

## B. ENFASIS INSTITUCIONAL: IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR-EJE PLAN DE REACTIVACIÓN: -FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES

### 1. ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN:

- PEI: se requiere impulsar la actualización en JI Alternativos (familiar, laboral, en comunidades indígenas, CECI y PMI) la construcción de PEI, considerando la incorporación del enfoque inclusivo (Necesidades educativas especiales, género, pueblos originarios, fenómeno migratorio); acciones relativas a diversificación de la enseñanza, bienestar integral (procesos vinculados a programa de alimentación, salud, protección, buen trato) y participación de las familias), se recomienda sean incorporados en apartado Ideario del PEI.

Impulsar la subida plataforma Escritorio Digital los PEI de los JI Clásicos y Alternativos de administración directa

- AUTOEVALUACIÓN: Impulsar que sea desarrollado por JI Clásicos que no participan del DID, como forma de avanzar en la gestión educativa integral.

Plazo para finalizar proceso de autoevaluación, abril 2024.

Subir a Escritorio Digital proceso de autoevaluación, abril 2024

- PME:

#### En el marco de la institucionalidad y el DID:

Se solicitó resguardar que las unidades educativas clásicas de cada región, tanto de administración directa como VTF, estas últimas en coordinación con sus sostenedores, generaran su respectivo proceso de evaluación PME 2023 (primer ciclo) orientando para AD la realización del taller correspondiente durante la semana del lunes 22 al jueves 25 del mes de enero y, en el caso de VTF, para cuando éstas lo dispongan, cautelando su realización antes del término del mes, periodo en que se cierra plataforma para evaluar dicho taller y que cierra oficialmente el ciclo.

Se aportará con información a las subdirecciones para la toma de conocimiento de este cumplimiento.

Se solicita orientar a las unidades educativas clásicas de cada región, tanto de administración directa como VTF, estas últimas en coordinación con sus sostenedores, proyecten a contar del mes de marzo la realización de la planificación PME 2024 (fase anual y fase estratégica) considerando que esta etapa de planificación define como fecha de término el día 15 de mayo del presente año.

Se solicita que los Equipos de Asesoría Técnica acompañen a las unidades educativas clásicas de cada región, tanto de administración directa como VTF (involucrando a los sostenedores) durante el periodo de planificación PME 2024 (fase anual y fase estratégica) de acuerdo con las estrategias y acciones de asesoría que la región determine, considerando la función de validación de los respectivos PME. Se requiere que en cada territorio se consulte a los sostenedores la necesidad de fortalecimiento de competencias para validar técnicamente Planes de Mejora y pueda desplegarse una acción destinado a ello con el objeto de que estos puedan generar un adecuado

proceso de validación de PME, pues le corresponde cumplir esta función con las unidades educativas VTF que tienen a cargo.

### En el marco de orientaciones institucionales:

Se solicita intencionar, desde el resguardo de la gestión educativa, una vez finalizado el proceso de autoevaluación, generar PME, plazo para ello, **junio 2024**. Impulsar que el PME sea subido a plataforma escritorio digital.

- **Equipo de apoyo profesional itinerante para la diversidad (EAPID):** Como una institución garante de derechos, debemos ofrecer oportunidades de aprendizaje y de desarrollo para la diversidad, dando cabida a un proceso permanente de observación y reflexión crítica sobre los contextos para el aprendizaje, a fin de que estos faciliten la participación y efectiva de las niñas en los distintos procesos pedagógicos que vivencian.

La Propuesta curricular institucional del 2020, viene a reafirmar dicho compromiso, declarando “Una educación inclusiva asegura la participación activa de todos los niños y niñas, brindando oportunidad de acceso en equidad de condiciones de participación, aprendizaje y juego, atendiendo a sus diferentes ritmos y modos de aprender, como también a sus distintos lenguajes y formas de expresión”. (Pag 61)

El Equipo de Apoyo Profesional Itinerante para la Diversidad (EAPID) tiene como misión colaborar, acompañar y fortalecer las competencias de los equipos pedagógicos, desde un rol de profesional itinerante, apoyando y promoviendo la reflexión crítica personal y colectiva acerca de los significados de la diversidad y los procesos educativos inclusivos, identificando facilitadores como también barreras de diversos tipos que puedan estar interfiriendo en los procesos de inclusión en las unidades educativas favoreciendo la diversificación de la enseñanza, contribuyendo a equipar oportunidades respecto de las particularidades de las niñas, en especial de aquellas que se encuentran en situación de discapacidad o con alguna necesidad educativa, fomentando la transformación de las prácticas pedagógicas de las unidades educativas.

Este equipo de profesionales de la salud y educación deberá facilitar los procesos inclusivos, aportar a la gestión integral de apoyo a las familias, contribuir a generar estrategias de transición educativa, coordinar acciones con los Equipos Técnicos Territoriales (ETT) y redes de apoyo intersectoriales, con el propósito de favorecer la inclusión social en las unidades educativas.



## **Coordinación para la atención directa de niñas:**

- Colaborar con los equipos pedagógicos de la unidad educativa en la identificación de facilitadores y barreras para el juego, el aprendizaje y la participación de todas las niñas.
- Contribuir en la caracterización de las niñas, como también en la evaluación diagnóstica y en los procesos de experiencias pedagógicas integrales en los distintos ámbitos del aprendizaje.

## **Coordinación con equipos educativos:**

- Reflexionar críticamente con el equipo pedagógico de la unidad educativa sobre la puesta en marcha de experiencias educativas, del cómo consideran estrategias de diversificación de la enseñanza para el aprendizaje de todas las niñas, respondiendo de esta manera a sus diversas características, ritmos y formas de aprender.
- Colaborar y contribuir con los equipos pedagógicos de la unidad educativa en la planificación de estrategias diversificadas de enseñanza para favorecer la participación, juego y aprendizaje de todas las niñas, resguardando la coherencia con el PEI, las orientaciones técnicas pedagógicas institucionales y el referente curricular nacional.

## **Coordinación para el acompañamiento a familias:**

- Colaborar con los equipos pedagógicos de la unidad educativa en la planificación de estrategias que permita a las familias acceder y contribuir de manera conjunta a los aprendizajes y desarrollo integral de sus hijos e hijas, considerando sus características y respetando sus formas de participación.
- Asesorar y acompañar a los equipos pedagógicos de la unidad educativa en el despliegue de acciones que favorezcan el acceso y participación de las familias en desarrollo integral de sus hijos e hijas, fortaleciendo una comunidad educativa inclusiva (enfoque biopsicosocial)

## **Coordinación con las redes intersectoriales:**

- Colaborar con los equipos pedagógicos, directora o encargada en la identificación de redes de apoyo local; en la planificación, ejecución y seguimiento de estrategias de trabajo articulado, para potenciar el énfasis institucional de enfoque inclusivo.
- Aportar y acompañar al equipo pedagógico de la unidad educativa en la planificación, ejecución y seguimiento de estrategias de trabajo colaborativo, que favorezcan la transición educativa entre niveles u otros establecimientos educacionales de las niñas en situación de discapacidad, o que presentan alguna necesidad educativa, relevando sus características, ritmos y formas de aprender.

## **Coordinar trabajo colaborativo:**

- Colaborar entre profesionales itinerantes, equipos técnicos territoriales ETT de asesoría técnica y redes de apoyo intersectorial en la elaboración y co-construcción de acciones que permitan fomentar estrategias y criterios para resguardar la diversificación de la enseñanza en contextos integrales coherentes con las definiciones pedagógicas de la unidad educativa, el PEI, las orientaciones técnicas institucionales y el referente curricular nacional.

- **Educadores y Educadoras de Lengua y Cultura Indígena ELCI:**

Con la finalidad de seguir avanzando en la gestión pedagógica integral e intercultural para las niñas, el año lectivo 2024 inicia con novedades relativas a la incorporación en calidad de contrata y jornada completa, de más de 80 ELCI en distintas unidades educativas de todo el país.

Este nuevo escenario nos desafía a fortalecer los procesos de acompañamiento a unidades educativas, con ese propósito en la Política de Asesoría 2024 se define como una de las acciones territoriales de los ETT, el acompañamiento interdisciplinario a aquellas unidades educativas en donde se desempeñe una ELCI. Esto con el propósito de involucrar a todas las disciplinas en este proceso, para la construcción colectiva de acuerdos en el acompañamiento técnico. De esta manera, por un lado, se asegura la coherencia y la multidimensionalidad de la mirada del equipo asesor y permite profundizar la reflexión que cada profesional que acompañe a la unidad educativa pueda desarrollar en conjunto con la líder técnica del equipo de la unidad educativa en cada visita.

El proceso de asesoría es dinámico y fruto de una construcción colectiva de acuerdos, es por ello, que esta propuesta de vinculación con cada unidad educativa deberá contextualizarse en la trayectoria del jardín infantil, el PEI y los desafíos que éste enfrente, relevando focos como la interculturalidad, intraculturalidad, lengua y cultura.

- **Formación Continua e Innovación Pedagógica:**

Con el propósito de continuar contribuyendo a la cultura de la transformación de la práctica pedagógica y la gestión integral de las unidades educativas se intenciona para este año, el “poder” del aprendizaje entre pares, la reflexión crítica en contextos de confianza, para idear en conjunto procesos transformacionales.

En este sentido se intenciona desde las acciones transversales de los ETT se **promuevan la realización de caminatas pedagógicas entre jardines infantiles, promoviendo redes de vinculación de los Centros Colaboración para la Innovación Pedagógica con Unidades Educativas** que requieran reflexionar junto a otras personas.

**Así mismo, es importante seguir relevando aquellas Comunidades Educativas que han deconstruido prácticas pedagógicas tradicionales y adultocéntricas**, relativas a los momentos pedagógicos cotidianos, ofreciendo a las niñas experiencias de aprendizaje enriquecedoras y relevantes para potenciar la participación, ejercicio y goce de sus derechos durante toda la jornada.

La formación continua y la reflexión crítica debiera contribuir al desarrollo de procesos transformacionales de los equipos educativos y de sus prácticas pedagógicas.

Por lo anterior, el **Proceso de Reflexión y Levantamiento de Prácticas Innovadoras** se desarrollará conjuntamente con el **Diagnóstico integral que realiza el ETT con las**

**unidades educativas**, para que este ejercicio permita identificar los requerimientos y oportunidades de mejora; relevar los equipos educativos que cuestionan sus creencias. Para este proceso que se desarrollará **entre los meses de marzo y abril 2024**, se enviarán orientaciones específicas. Se espera que la Subdirección de Calidad Educativa a partir de la reflexión conjunta con los ETT y Unidades Educativas, identifiquen las prácticas pedagógicas innovadoras y aquellos Equipos Educativos que quisieran colaborar al aprendizaje entre pares a través de los Centros de Colaboración y Portafolio para la Innovación Pedagógica.

A su vez, se espera resguardar el acompañamiento y seguimiento desde el rol del ETT:

- A las regiones que cuentan con prácticas pedagógicas seleccionadas para la **cuarta edición de Portafolio para la Innovación Pedagógica**, para sus procesos de sistematización, según orientaciones específicas, marzo 2024.
- A la implementación de los **proyectos de innovación pedagógica** que emanan de la formación del “Diplomado en ambientes de aprendizaje y ciudadanía” del año 2022, según orientaciones OC N° 30 del 2023 y OC N° 11 del 24
- A los **Proyectos FIEP RURAL 2023**, colaborando con los actores de la Subdirección de Calidad Educativa que deben comprometer el seguimiento técnico y la gestión financiera de los proyectos en cada unidad educativa, según orientaciones específicas SdEP, marzo 2024.
- A la Pasantía Nacional, participando colaborativamente en los desafíos que promueve, identificando fortalezas y dilemas regionales, reflexionando y proyectando compromisos para la transformación de las prácticas pedagógicas, con foco en los ambientes de aprendizaje.
- En cuanto a las formaciones que se desarrollarán este año, con el propósito en su conjunto de resguardar la implementación curricular y que se relaciona con los fundamentos pedagógicos de los marcos de la Educación Parvularia y la Propuesta Curricular de JUNJI, para contribuir a la transformación de las prácticas pedagógicas y favorecer aprendizajes pertinentes; y con sentido para las niñas. La metodología por excelencia será la reflexión crítica, lo que conlleva un ejercicio permanente de revisión de las consecuencias de las decisiones pedagógicas que asumen los equipos educativos. Para esto, el rol del ETT desde sus competencias, es fundamental para acompañar a los Equipos Educativos en sus trayectorias y desafíos formativos asociados a:

- Formaciones para Unidades Educativas de Administración Directa:

NOMBRE DE LA FORMACIÓN	PARTICIPANTES	FECHAS	COMPROMISO ASOCIADO
Prácticas Pedagógicas que potencian la inclusión desde el enfoque de derechos, con énfasis en niñas y niños con la condición de del espectro autista).	426 de unidades Educativas Clásicas y Alternativos	Por definir	Diseño y desarrollo de Comunidad de Aprendizaje
“Capacitación en Género nivel Básico, modalidad B-Learning: Contextualización, conceptualización y reflexión crítica sobre para el desarrollo de prácticas pedagógicas con perspectiva de género en el nivel de educación parvularia, destinado a jardines infantiles Clásicos y Alternativos de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”.	120 unidades Educativas Clásicas y Alternativos (Familiar, Laboral, Comunidad Indígena)	Por definir	Diseño y desarrollo de Comunidad de Aprendizaje
“Capacitación en Género nivel Avanzado, modalidad B-Learning: Actualización conceptual, reflexión y análisis crítico de la práctica pedagógica desplegada y reformulación de ésta para una gestión institucional inclusiva, destinado a jardines infantiles Clásicos y Alternativos de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”.	120 unidades Educativas Clásicas y Alternativos (Familiar, Laboral, Comunidad Indígena)	Por definir	Diseño y desarrollo de Comunidad de Aprendizaje
“Promoción de la convivencia y resolución dialógica de los conflictos en Educación Parvularia: Reflexionando y co-construyendo cómo queremos convivir en el Jardín Infantil”	170 participantes Unidades Educativas Clásicas	Por definir	Diseño y desarrollo de taller para Comunidad de Aprendizaje.
“Construyendo redes para la transformación de la práctica pedagógica” (formación para los Centros de Colaboración 2024).	140 personas Representantes de CCIP 2024 y representante equipo asesor	Por definir	Diseño y desarrollo de un Círculo de Extensión o Comunidad de Aprendizaje
“Pasantía Nacional en Unidades Educativas de la JUNJI: Reflexión y Sistematización de la Práctica Pedagógica”. Antofagasta	180 personas (directoras, educadoras, técnicas, representante equipo asesor)	noviembre	Diseño y desarrollo de una Comunidad de Aprendizaje Regional con liderazgo de las Subdirección de Calidad Educativa,

- Formaciones para Unidades Educativas de administradas por terceros.

NOMBRE DE LA FORMACIÓN	PARTICIPANTES	FECHAS	COMPROMISO ASOCIADO
-Inclusión desde el enfoque de derechos, con énfasis en niños y niñas con la condición del espectro autista.	133	Por definir	Diseño y desarrollo de Comunidad de Aprendizaje
Marcos Curriculares el Desafío de su Implementación	1084	Por definir	Diseño y desarrollo de Comunidad de Aprendizaje
Sensibilidad Educativa: reflexión crítica de las prácticas pedagógicas para el bienestar integral de niños y niñas	130	Por definir	Diseño y desarrollo de Comunidad de Aprendizaje.

- **Asistencia y Permanencia:**

Para este 2024, se define:

- Cada región del país deberá nombrar una contraparte, con quien, desde el nivel central se trabajará la reportabilidad y uso pertinente de los datos.
- Operaciones liderará la entrega de los datos de asistencia de manera oportuna, a cada unidad educativa.
- Compartir con las distintas regiones del país estrategias y metodologías concretas utilizadas por los comités de asistencia, en función de las causas de ausentismo detectadas, fomentando la sistematización de procesos.
- Fomentar el involucramiento de las familias en los comités de asistencia
- Seguir fortaleciendo el rol de los equipos técnicos territoriales en este proceso, compartiendo herramientas de mejora para el ejercicio de su rol.



## 2. INDICADORES INSTITUCIONALES ASOCIADOS A ESTE PROCESO<sup>4</sup>:

- **Plan Anual de involucramiento de las familias:** (ADP) El Plan de involucramiento de las familias tiene como objetivo fortalecer la incorporación de las familias en el proceso educativo de las niñas potenciando y visibilizando el rol que juegan como primeras educadoras.

N° Act	Nombre Actividad	Fecha de Ejecución
1	Documento: "Disposiciones técnicas y de gestión para potenciar prácticas pedagógicas y procesos educativos de calidad", que consideran la participación significativa de las familias en el quehacer educativo.	may-24
2	Material de apoyo socializado con familias y equipos educativos a través de Aplicación Mi Jardín JUNJI, que fomente el involucramiento de las familias en los procesos pedagógicos de niños y niñas.	Julio 2023 a Mayo 2024
3	Implementar Comités de Asistencia a nivel nacional para el trabajo colaborativo de asistencia y permanencia en Unidad Educativa (UE) que considere la participación de las familias.	may-24
4	Plan de visibilización de la Educación Parvularia.	abr-24
5	Diagnóstico de la implementación nacional de las políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias.	may-24

- **Plan Estratégico de Universalización en el nivel de transición** (ADP): El Plan Estratégico de Universalización tiene como objetivo fortalecer el nivel de transición que resguarde oportunidades de aprendizaje de todos los niños y las niñas desde una mirada integral, fortaleciendo a equipos pedagógicos, la articulación para transiciones educativas pertinentes y respetuosas para el nivel transición con la finalidad de generar experiencias educativas fortalecidas en la línea de la educación inicial y pedagogía del nivel educación parvularia.

Año 1: 2024

N° Act	Nombre Actividad/Hito	Fecha de Ejecución
1	Fortalecimiento de las competencias de los equipos pedagógicos.	abr-24
2	Potenciar la formación continua de los equipos pedagógicos de la DRM para el trabajo de Niveles Transición (NT) y Transiciones Educativas.	jun-24
3	Reforzar, mediante diversas acciones, el conocimiento y apropiación de las particularidades pedagógicas y curriculares en las comunidades educativas.	nov-24

<sup>4</sup> Cada proceso relativo a los indicadores será profundizado oportunamente con los equipos regionales, a fin de coordinarnos para su reporte.

Año 2: 2025

N° Act	Nombre Actividad/Hito	Fecha de Ejecución
1	Fortalecimiento de las competencias de los equipos pedagógicos.	abr-25
2	Potenciar la formación continua de los equipos pedagógicos para el trabajo de NT y transiciones educativas	jun-25
3	Reforzar, mediante diversas acciones, el conocimiento y apropiación de las particularidades pedagógicas y curriculares en las comunidades educativas.	nov-25

- **Porcentaje de jardines infantiles de administración directa clásicos que promueven acciones asociadas a énfasis institucionales en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) (ADP)**
- El PEI es un instrumento orientador de la gestión, en el cual se plasman las definiciones de la institución y del jardín infantil, la concepción de persona, de sociedad y de educación que construye la comunidad educativa. Este instrumento técnico-político orienta el quehacer y la gestión de cada establecimiento educacional, es decir, de salas cuna, jardines infantiles, escuelas o colegios, explicitando su propuesta educacional y definiendo de qué manera pondrá en marcha lo que, en su ideario, sello o impronta, busca desarrollar en sus niñas, niños y jóvenes, y con la propia comunidad educativa.
- Se entenderá por “que promueven acciones asociadas a énfasis institucionales en su Proyecto Educativo Institucional (PEI)” a:
  - ✓ enfoque inclusivo (Necesidades educativas especiales, género pueblos originarios)
  - ✓ diversificación de la enseñanza,
  - ✓ bienestar integral (procesos vinculados a programa de alimentación, salud, protección, buen trato)
  - ✓ Participación de las familias.

Para este 2024, y dado que corresponde la medición del segundo año de gestión se proyecta la incorporación de JI Alternativos dentro de este indicador.

Así también, se considerará como medio verificador la generación de certificados regionales que den cuenta de la incorporación de los PEI a plataforma escritorio digital.

- **Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que son centros de colaboración para la innovación pedagógica y que desarrollan al menos una instancia de reflexión y/o socialización de su práctica pedagógica en el año t (ADP)**  
Este indicador corresponde a un Compromiso de Alta Dirección Pública de la Directora del Departamento de Calidad Educativa, específicamente el denominador corresponde al “Número de jardines infantiles de administración directa que son centros de colaboración para la innovación pedagógica en el año t-1, comprometidos en Convenio de Alto Directivo Público.

Para este cumplimiento, se espera que Los Centros de Colaboración para la Innovación Pedagógica año 2023, puedan contar con la asesoría de los ETT este año 2024, con el fin de reflexionar críticamente sobre su propia práctica, resignificar aquellas prácticas en dónde aún persisten nudos críticos y poner a disposición estos problemas para la reflexión colectiva con otras unidades educativas en Comunidades de Aprendizaje y/o Círculos de Extensión. Cabe destacar que la región de Los Ríos no tiene comprometido este indicador, no obstante, el proceso técnico de igual manera debe desarrollarse.

- **Porcentaje Jardines Infantiles de administración directa clásicos con al menos cuatro asesorías técnicas y/o supervisión técnica en el año.** Las asesorías técnicas y/o supervisión técnica podrán realizarse a través de acompañamiento remoto o a través de visitas presenciales, a uno a más integrantes del equipo educativo del jardín. Para este 2024 se espera continuar con el registro oportuno de los acompañamientos técnicos no superando las dos semanas posteriores a la instancia de asesoría realizada.
- **Porcentaje Establecimientos de Educación Parvularia clásicos de administración directa clásicos que cumplen con los criterios de Calidad Educativa para el Reconocimiento Oficial en el año.** Generar certificados que acrediten que las UE clásicas de administración directa, contempladas en la nómina elaborada por Unidad de Reconocimiento Oficial, que se les compartirá, cumplen con los criterios de calidad educativa para el reconocimiento oficial en el año.
- **Ejecución del presupuesto del Material de enseñanza, Plan Nacional de la lectura.** Para este 2024, se solicita reportar semanalmente los avances de los procesos de licitación y procesos relativos a las compras y distribución de estos elementos.

### 3. PROYECTOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN

- Eje 1: Calidad Educativa: Plan Anual de involucramiento de las familias: Objetivo estratégico 1.2 “Plan que contenga diseño y/o actualización de prácticas y protocolos para el involucramiento de las familias” y con el Eje N°3 del Plan de Reactivación Educativa del Mineduc, que dice relación con la revinculación con las familias a fin de resguardar la asistencia y permanencia de niños y niñas al jardín infantil.
- Eje 4: Alianzas Estratégicas: Plan Estratégico de Universalización en el nivel de transición: Objetivo estratégico 4.3 “promover alianzas de largo plazo con diferentes actores con el objetivo de potenciar la transición educativa” y se articula con él con el Eje N°3 del Plan de Reactivación Educativa del Mineduc, que dice relación con “garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños y niñas...”
- Eje 1: Calidad Educativa: Porcentaje de jardines infantiles de administración directa clásicos que promueven acciones asociadas a énfasis institucionales en su Proyecto

Educativo Institucional (PEI) (ADP): Objetivo Estratégico 1.3 “potenciar las prácticas y herramientas pedagógicas actuales de la institución con el fin de lograren las unidades educativas experiencias de aprendizaje significativas y pertinentes según el nivel de desarrollo de los niños y niñas a nivel físico, cognitivo, social, emocional, etc. Y con el eje número 3 del plan de reactivación, referido al fortalecimiento de aprendizajes.

#### 4. ARTICULACIÓN CON EL INTERSECTOR:

Convenio de colaboración	Regiones participantes	Plazos y acciones asociadas
<p><b>CONADI:</b> fortalecer la perspectiva intercultural para enriquecer y mejorar la calidad educativa que ofrece a niños, niñas y familias, en un marco de derechos, que valora la diversidad de culturas y resguarda las lenguas de pueblos originarios, en el reconocimiento y respeto a la diversidad sociolingüística.</p>	<p>2023: Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Biobío, Araucanía y Magallanes</p> <p>2024: Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Biobío, Araucanía, Magallanes</p>	<p>Julio- diciembre 2023:</p> <p>Informes mensuales donde se describe la articulación de los apoyos a la gestión pedagógica integral intercultural desarrolladas por las o los ELCI en conjunto con el equipo educativo, promoviendo y fortaleciendo el aprendizaje gradual e integral de las lenguas y culturas de pueblos originarios en experiencias pedagógicas innovadoras con niños y niñas, familia y comunidad, desarrolladas en virtud del objetivo general y específicos del convenio.</p> <p>Mayo- diciembre 2024</p>
<p><b>SENADIS:</b> Contribuir a la inclusión social y equiparación de oportunidades de niños y niñas con discapacidad y retraso del desarrollo psicomotor, procurando el acceso y participación en igualdad de condiciones a los sistemas de educación regular, incluida la educación parvularia, a salud y al bienestar social a través de la asesoría técnica al territorio, incluyendo a las familias y considerando además la evaluación de capacidades instaladas y sistematización de los procesos llevado a cabo durante la implementación del programa en los distintos territorios.</p>	<p>2023: Valparaíso y Antofagasta</p> <p>2024: Durante el primer semestre se abrirá la convocatoria</p>	<p>Valparaíso: junio 2023 a junio 2024</p> <p>Antofagasta: diciembre 2023 a diciembre 2024</p> <p>Fortalecimiento de competencias en los equipos de los jardines infantiles priorizados disminuyendo barreras de aprendizaje en las unidades educativas.</p> <p>Establecimiento de vínculos con redes especializadas en beneficios de las comunidades educativas.</p> <p>Asesorías específicas y multidisciplinarias con la finalidad de identificar las oportunidades de mejora en beneficio a la atención de la diversidad.</p> <p>Instancias de capacitación específicas.</p>

<p><b>Fundación Oportunidad</b></p>	<p>2023: Todo el país</p> <p>2024: Todo el país</p>	<p><b>Capacitación:</b> Dirigida a la totalidad de la oferta programática de directoras y encargadas de jardines infantiles clásicos y alternativos, Equipos Técnicos Territoriales y subdirectoras de calidad educativa.</p> <p><b>Acompañamiento:</b> Jornadas de trabajo permitieron monitorear el avance en el proceso de implementación del proyecto de asistencia, desde la conformación de su comité de asistencia hasta la regularidad de sus sesiones y seguimiento de aquellas niñeces que se encuentran en alerta de asistencia (&lt;80%). Estas reuniones estaban dirigidas a equipos de asesoras y asesores técnicos, más las subdirectoras de calidad educativa de JUNJI.</p> <p><b>Sesión de aprendizaje:</b> En el mes de diciembre se ejecutó la “Sesión de Aprendizaje”, jornada de trabajo que tuvo por objetivo reunir a los equipos técnicos territoriales ETT, y compartir reflexivamente desde su experiencia el proceso de implementación que han realizados los jardines infantiles.</p>
<p><b>Fundación Arcor Chile</b>, para la Igualdad de Oportunidades en la Infancia</p>	<p>“Curso de Participación en Primera Infancia”</p> <p>2023: Maule y Metropolitana</p> <p>2024: Arica y Parinacota, O’Higgins y equipo asesor de la región Metropolitana</p>	<p>Fechas por definir.</p>
<p><b>Ministerio de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación:</b></p> <p>A través de su Subsecretaría y JUNJI se ha iniciado un convenio de cooperación institucional recíproca, a fin de desarrollar acciones y actividades en los ámbitos de la divulgación y valoración de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación, entre las niñas y niños que asisten a los Jardines Infantiles sus familias y los equipos pedagógicos respectivos.</p>	<p>2014: de acuerdo con el convenio vigente, se avanzará proyectivamente en la incorporación de nuevas unidades educativas por región.</p>	<p>Durante el mes de marzo de compartirán orientaciones para esta coordinación.</p>
<p><b>Plan nacional de la lectura: Biblioteca migrante:</b></p> <p>JUNJI desde el objetivo N°4 “Fortalecer el trabajo intersectorial a través de la articulación del Plan Nacional y de los planes regionales de la lectura con el Mineduc, con el objetivo de promover la transversalidad de la lectura, de la escritura y de la creación artística en el currículum escolar”, articula su gestión con SdEP y la estrategia de Biblioteca Migrante y con ello asegurar el eje de Fortalecimiento de Aprendizajes del Plan de Reactivación Educativa.</p>	<p>2024: continua su implementación, a través de las mediadoras regionales, a toda la oferta programática institucional.</p>	